

PROCESO DE SUCESION No. 2022 - 00047
DEMANDANTE: ABDON BOHORQUEZ PINILLA
CAUSANTE: MARIA NIEVES PINILLA TOLOZA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que revisado el expediente se observa que no se ha notificado a los herederos determinados del causante.

Lebrija, septiembre 22 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se hace necesaria la notificación de los señores NORBERTO BOHORQUEZ BONILLA, EFRAIN BOHORQUEZ PINILLA Y OMAR BOHORQUEZ PINILLA en su calidad de herederos determinados de la causante, no procede fijar fecha para diligencia de inventario y avalúos, hasta tanto se realice esa labor por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb146fd9dad60b6175a039894caafd3e61a71ce5ef77ec6de3bcfa9bf2e5c2**

Documento generado en 29/09/2022 05:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>